

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1786.

*Petersburgo 1º de Octubre.*

Se computa en 66,060 rublos el valor del oro y plata, así en barras como en moneda introducidas el año último en esta Capital. Su Aduana tuvo desde el año de 74 hasta el de 80 un ingreso de 11,097,896 rublos; y desde el año de 80 hasta ahora otro de 16,799,682: que viene á ser en los 6 años últimos un aumento de 5,701,786. El último arriendo de estos derechos habia dado solo en el sexenio 9,103,438 rublos.

*Viena 18 de Octubre.*

El Emperador regresó aquí el 14 á las 5 de la tarde para asistir el día siguiente á la celebracion de la fiesta de iglesia del Orden de Maria Teresa, despues de la qual comió en público en la gran antecámara baxo dosel. Los Grandes Cruces comieron en la misma sala en mesa aparte, y los Comendadores y demas Caballeros en otro quarto. Antes de los oficios habia dado S. M. I. audiencia para presentar sus credenciales al Sr. Marques de Llano, Embaxador de España, y á otros Embaxadores y Ministros extrangeros llegados aquí durante su ausencia.

Al separarse el mismo Soberano á su partida de Pless de los Mariscales de Lascy y Laudon, aumentó á este último 60 florines de sueldo. Solia este General, elevado por su solo mérito al supremo grado de la Milicia, decir á veces: *Soldado viejo, viejo mendigo.*

Aguardámos con impaciencia aviso de las mutaciones providenciadas para los Países-Baxos Austriacos, ocasionando algun recelo las disposiciones de sus habitantes muy zelosos de sus privilegios, á quienes se trata con bastante miramiento por el cariño que profesa el Emperador á su hermana la Archiduquesa Christina, Gobernadora de aquellas Provincias, sin cuyo respeto ya se hubiera puesto enteramente su gobierno sobre el pié Aleman; pero sin embargo parece que esto no está muy distante.

Ignorámos que determinacion tomará la Rusia en su actual crisis con los Turcos. El Conde de Cobentzel ha tenido orden de acelerar su regreso á Petersburgo á fin de precaver un rompimiento. Quando el Emperador propuso el plan de demarcacion discurrió la Corte de Rusia que se arreglaría facilmente esta dependencia; pero ahora ve que la Puerta no accede ni se conviene tan pronto; y nuestro Gabinete, que  
al

al parecer no quiere indisponerse en el dia con los Turcos , interviene como mediador entre la Zarina y el Sultan.

El Príncipe de Valaquia y el nuevo Gobernador de Belgrado , hechuras ámbos del Capitan Baxá , se portan con tanta altanería que quizá experimentarán los efectos del desagrado de esta Corte.

*Francfort 7 de Octubre.*

**R**eyna en Lieja tal fermentacion que si no se sosiega puede traer malas consecuencias : pues reclama aquel pueblo sus antiguos privilegios, pretendiendo que segun las leyes fundamentales del pais no pertenece exclusivamente el exercicio de la potestad legislativa al Príncipe, sino que debe consultar á los Estados. El Príncipe Obispo ha convocado un capítulo general , el qual acordó nombrar Comisarios para examinar las referidas pretensiones.

*Lóndres 20 de Octubre.*

**H**ay mucha incertidumbre sobre quando se convocará el Parlamento , afirmando unos será á fines de Noviembre , y otros que se diferirá su abertura hasta despues de pasquas de Navidad , verificándose como para el 20 de Enero.

Se esperan aquí 2 Eclesiásticos de los Estados-Unidos Americanos que vienen á ser consagrados Obispos por mano del Arzobispo de Cantorbery; los quales á la vuelta á su pais ordenarán al Clero inferior, y aun el que sobreviva al otro consagrará al sucesor del difunto.

Refiere una carta de Jamayca que este año ha empezado á hacerse allí el azúcar de un modo nuevo. Consiste en hervir las cañas lentamente , y servirse de mayor número de refrigerantes que hasta ahora, poniendo en medio de cada uno un tubo , el qual se saca apénas está cuajado y congelado el azúcar ; y dexa una cavidad que sirve de abertura por donde sale la melaza. Despues se la vuelve á hacer cocer, con lo qual se clarifica mas , y quedan los terrones ménos expuestos á derretirse , saliendo por este medio mas azúcar y de mejor calidad. Atribúyese este descubrimiento á una compañía de químicos nombrados por el Rey de Francia , donde hicieron la experiencia con cañas llevadas de la isla de la Madera á Tolon ó Marsella. Moises Bousie, poseedor de este secreto , fué á establecerse en Jamayca , donde lo enseña á los que se lo pagan. Con este método se tendrá azúcar mas fino y barato.

Se engañaron el General Mathews y todos sus Oficiales en afirmar que los dos navios de 60 construidos por Tippto-Saib , que estaban en grada cerca de Annore quando aquellos Oficiales se hallaban con su ejército en la costa de Malabar , se inutilizarian enteramente por la imposibilidad de botarlos al agua ; pues sabemos que posteriormente han dispuesto las cosas de modo que podrá executarse la maniobra felizmente.

En Yarmouth y algunas otras costas nuestras se ha experimentado poco hace una tempestad que arrancando de sus fondeaderos varios navios anclados , los arrastró hasta muy léjos mar adentro ; haciendo

dar contra la playa y estrellarse á tres. El mismo uracan derribo en algunos lugares muchas chimeneas, y varias casas de campo, tronchando porcion de árboles.

*Paris 28 de Octubre.*

**M**r. de Laval ha presentado al Rey en Fontainebleau el modelo de una nueva poléa que acaba de establecer en Dunquerque.

El Mercurio de Francia de hoy ha publicado la substancia de los artículos principales del Tratado de comercio entre Francia y la Gran Bretaña en estos términos.

I. Quedan revistos y confirmados los artículos del Tratado de Utrech en todo lo relativo al por menor de los privilegios y reglamentos mercantiles. II. Todos los géneros no especificados en la tarifa que forma parte del Tratado se introducirán recíprocamente en ámbos países, baxo las mismas condiciones que las mercancías de las naciones mas favorecidas. III. Los géneros mencionados en dicha tarifa ó arancel podrán introducirse baxo la siguiente tasa. 1. Cada tonel de vino de Francia pagará en lugar de 96 libras esterlinas que adeudaban ántes, solas 40, que es lo mismo á que están sujetos en el dia los vinos de Portuga. Los mismos vinos Franceses que se introduzcan en Irlanda adeudarán 30 libras esterlinas. 2. Por cada pipa de vinagre se satisfarán 33 libras en vez de 77 que se pagaban hasta ahora. 3. Los derechos sobre el aguardiente se han disminuido un tercio. 4. El aceyte de olivas no pagará mas derechos que el de las naciones mas favorecidas. 5. Por la entrada de cerbeza en qualquiera de los dos países se pagará un 30 por 100 de su precio. 6. Los derechos sobre quinquillería, cuchillería, obras de ebanistas y torneros, y las de hierro, acero, cobre y bronce, se arreglarán por clases, de forma que la que mas no pague arriba de 10 por 100 de su valor. 7. Será libre la introduccion de todo género de telas de algodón y lana, incluyendo en esta los gorros, pagándose recíprocamente á razon de 12 por 100 de su importe, á excepcion de los géneros en que entre seda, que quedan prohibidos por una y otra parte. 8. Los lienzos de Cambray, batistas y *linones* se introducirán recíprocamente, pagando 5 schelines por cada media pieza de 7 *verges* y  $\frac{3}{4}$ , medida de Inglaterra; y la lencería de la Gran Bretaña y de Francia se introducirán mutuamente baxo el mismo derecho que pagan en el dia las de Holanda y Flándes; sucediendo otro tanto con la de Irlanda y Francia en dichos países. 9. Las sillas y demas harnesses ó guarniciones para caballos pagarán recíprocamente 15 por 100 de su importe. 10. Las gasas 10 por 100. 11. Las mercaderías de moda de muselina, batista, gasa y otros géneros, admitidos en fuerza del arancel, pagarán recíprocamente 12 por 100; y los géneros no mencionados en él pagarán sobre el pié de los de su clase de la nacion mas favorecida. 12 y 13. La porcelana, loza, vidriado y vidrio de todas especies pagarán mutuamente 12 por 100 de su valor.

Si qualquiera de los dos Soberanos contratantes concediese gratifi-

caciones á la salida de varios géneros para promover su extraccion, podrá el otro alzar á prorata los derechos de entrada sobre la misma mercancía. Este Tratado tendrá efecto en Francia respecto á la Gran Bretaña é Irlanda, luego que el poder legislativo de estos dos últimos Reynos haya autorizado por ley los reglamentos concernientes á ellos que necesiten de semejante aprobacion.

Ambos Monarcas han convenido en rectificar amigablemente qualquiera error que pueda haberse escapado en el reglamento de derechos. Tambien se reservan facultad para aumentar á los derechos del nuevo arancel otros internos respecto á algunas mercancías: es á saber, el Rey Christianísimo en orden á los géneros de algodón y de hierro, y á la cerbeza; y S. M. Británica en quanto á la misma bebida y metal, y á los lienzos asi pintados ó estampados como teñidos.

El preámbulo (segun el mismo Mercurio) indica los principios que han servido de basa al Tratado y sus fines. La intencion de los altos contratantes es unir cada vez mas dos Naciones que se aborrecian de algunos siglos á esta parte, y consolidar la paz entre ellas, mezclando sus recíprocos intereses. Tambien han llevado la mira de poner freno al contrabando, que cada dia era mayor, y contra el qual no se han podido hallar hasta ahora en ningun país remedios suficientes y dignos de ser adoptados por una legislacion moderada. Parece que los gastos para el resguardo del contrabando han servido de regla y medida para regular los derechos: de manera que sin experimentar las manufacturas nacionales novedad alguna perjudicial á su despacho, resulte á ámbas Coronas un aumento de renta: máxîma cuya utilidad hace mucho tiempo se preconiza, y que es de extrañar no haya sido adoptada desde luego por punto general entre todas las Naciones comerciantes.

*Nápoles 17 de Octubre.*

**E**l 12 entró en esta rada saludado con música de instrumentos bélicos el navio de nuestra Armada denominado Partenope de 74 cañones, construido en el nuevo astillero de Castelamare, de donde ha venido aquí para acabar de armarse y esperar orden de la Corte á fin de salir al corso contra las naves de corsarios Berberiscos que infestan estos mares.

*Venecia 14 de Octubre.*

**E**n el Prégadi tenido á 29 del mes último se acordó prevenir al Caballero Emo que al tiempo de partir con su esquadra á invernar en Corfu, dexé algunos baxeles al mando del Noble Gondulmier con destino á cruzar en el próximo invierno frente de Túnez.

Por las últimas cartas de Liorna sabemos que el referido Almirante Veneciano salió de Malta el 2 de Setiembre dirigiéndose hacia la ciudad Africa, situada en la costa oriental de Túnez, con intencion de atacarla por última hostilidad de la campaña de este año.

Avisan de Dalmacia quedaba todo tranquilo allí, y que el Baxá de Scútari se halla al presente en Barut de Servia.

A fines del mes último se presentó un Diputado de Argel al Consejo de los Cinco Sabios que entienden en los negocios de comercio, reclamando de la Señoría la restitucion de un queiche apresado en las aguas de Túnez por el Almirante Emo, alegando ser de dueño Argelino, y de valor de mas de 50 zequies. Ademas pidió en nombre de la misma Regencia un aumento en los regalos estipulados por los tratados. Parece que el Senado de la República tiene resuelto negarse á semejantes pretensiones.

Segun noticias de Turquía ha remunerado el Gran Señor los servicios del Capitan Baxá en la última expedicion á Egipto, enviándole de regalo una pelliza magnífica, un sable con puño y guarnicion engarzado en diamantes, y un penacho guarnecido con preciosos brillantes. Al correo que llevó al Sultán la noticia del feliz éxito de la empresa confiada á aquel Almirante Otomano, mandó S. A. gratificar con 200 piastras.

*Lisboa 31 de Octubre.*

Con universal júbilo de los habitantes de esta Capital se restituyéron felizmente el 27 á ella la Reyna y toda la familia Real, habiendo desembarcado en el muelle de Belem, de donde pasáron al palacio de Ajuda.

El dia ántes habian fondeado aquí las fragatas Francesas Flecha y Felicidad. A bordo de una de ellas viene el Marques de Bombelles destinado Embaxador de S. M. Christianísima á nuestra Corte. En el propio dia ancló en esta rada la fragata Inglesa Southampton que conducia á Mr. Guillermo Fauner, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, para ajustar y concluir en compañía de Mr. Roberto Walpole, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario del mismo Soberano cerca de S. M. Fidelísima, el Tratado de comercio entre ámbos Reynos.

Cada una de las medallas de oro encontradas recientemente en Marín tiene por el anverso el busto de Honorio coronado con diadema y esta inscripcion *D. N. Honorius P. F. Aug.*; y en el reverso una figura militar con el lábaro en la diestra, y en la siniestra una victoria poniéndole corona; y mas abaxo del pié izquierdo la figura de un cautivo. La leyenda dice *Victoria AUGGG COMO B*; y en el área *M. D.* Todas se hallan muy bien conservadas, y parecen selladas con el mismo cuño.

*Tortosa 18 de Octubre.*

Rosa Font, muger de Juan Agramunt, pobre mendigo, de resultas de haberla dicho que un hijo suyo estaba preso en la cárcel, abortó el 11 del corriente 5 criaturas, las 4 hembras y un varon. Llegan á 14 los hijos que ha dado á luz en quatro partos; en esta forma: 2 en el 1.º, 3 en el 2.º, 4 en el 3.º y 5 en el 4.º.

*Zaragoza 31 de Octubre.*

Considerando esta Real Sociedad Aragonesa, que en las porterías de diferentes Monasterios y casas Religiosas de este Reyno que existen  
en

en despoblado se distribuyen limosnas á quantos se presentan como pobres, sin que se pueda discernir si tienen ó no verdadera necesidad: y atendiendo á que con esta ocasion acuden de las poblaciones inmediatas á las referidas porterías personas de ámbos sexos, especialmente niños y niñas que consumen el dia en ir y volver á sus casas, criándose en esta especie de ociosidad y vagancia, con notorio perjuicio de las costumbres, y sin alguna educacion, acordó comisionar á D. Arias Mon, Director, y á D. Diego de Torres, Secretario de la misma Sociedad, á fin de que por los medios que estimasen convenientes tratasen con los Prelados y Comunidades indicadas el modo de invertir sus limosnas en mayor beneficio de los que las reciben, y con mas seguridad del piadoso fin á que se deben dirigir, con arreglo á las intenciones del Rey. Los expresados Comisionados han dado principio á su encargo, explicando sus deseos á algunos Prelados, de cuyos oficios se irán publicando las resultas. Pero no puede diferirse el anunciar al público que el P. Prior de la Cartuxa de Ntra. Sra. de la Concepcion D. Fr. Joachín Arnaldos contextó inmediatamente á nombre de su Comunidad, manifestando hallarse penetrado de las justas ideas del Cuerpo patriótico. Con efecto, en pocas y breves sesiones que tuvo con sus Comisionados facilitó el establecimiento de dos escuelas de primeras letras, una para niños y otra para niñas en el lugar del Burgo, barrio de esta ciudad, distante de ella dos horas, y una de la Cartuxa, y tan necesitado de este socorro, que en el dia no hay un solo vecino natural del pueblo que sepa leer y escribir, siendo en él mas de 60 los muchachos de edad de 4 hasta 12 años, que los mas se empleaban en ir y venir á la portería de la Cartuxa. Para dotacion de estas escuelas ha ofrecido el mismo P. Prior á nombre de su Comunidad 20 escudos de esta moneda, y 5 caices de trigo en cada año, y ademas 70 panes de á 3 libras por semana, que diariamente se deben repartir con proporcion á los niños y niñas pobres concurrentes á las escuelas. Para formalizar este establecimiento, segun estaba acordado, concurriéron con los Comisionados de la Sociedad al lugar del Burgo D. Sancho de Llamas, Ministro del Quartel á que corresponde aquel barrio, con el P. Prior el dia 8 de este mes: y congregados sus vecinos, despues de habérseles explicado las utilidades y ventajas de la educacion en términos que lo pudiesen comprehender, y habiéndoseles hecho saber los copiosos y caritativos auxilios que les concedia el P. Prior y su Comunidad, fuéron sorprendidos agradablemente con la oportuna limosna que para esta ocasion tenia preparada la discreta piedad del mismo P. Superior, que fué de 12 vestidos para otras tantas casas pobres, entre las quales se repartiéron; y habiéndose manifestado por aquellos vecinos que habia otra necesitada, sin detencion se extendió su caridad á esta: añadiendo por fin la distribucion de cartillas y catones en abundancia. Esta sencilla narrativa de hechos tan generosos hace por sí sola el mejor elogio de este dignísimo Prelado, á cuya actividad y prudencia se debe principalmente la celeridad con que se han

han verificado tan útiles establecimientos. A todo se halló presente el Vicario Párroco del mismo pueblo D. Antonio Foz, contribuyendo eficazmente á los deseos de la Sociedad, y se ofreció generosamente á enseñar por sí mismo á los niños entretanto que se halla maestro de satisfaccion; y habiéndose encontrado una muger bien educada y capaz, se la encargó por ahora la enseñanza de las niñas. Ambas escuelas continúan desde el dia 9 del corriente, pudiendo esperarse de ellas cada dia mayor fruto, conforme se vaya aumentando aquella poblacion con el beneficio del riego del canal Imperial, que en breve disfrutará.

*Cádiz 31 de Octubre.*

**A**ntes de ayer, ayer y hoy entraron en este puerto el paquebot Ntra. Sra. del Rosario, los bergantines S. Juan Bautista y la Maria, y la fragata Misericordia, procedentes de Montevideo, Cartagena y Havana. Conduce el 1.<sup>o</sup> 1100 pesos fuertes, 8452 cueros al pelo y otros efectos: el 2.<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> pesos, 400 fanegas de cacao de Guayaquil, 700 cueros al pelo, 696 quintales de palo de brasilete, 720 de palo de moralete con otros géneros: el 3.<sup>o</sup> 5234 pesos fuertes, 3685 arrobas de azúcar, 280 quintales de palo de tinte, 127 libras de tabaco de polvo y cigarros; y el 4.<sup>o</sup> 46,622 pesos, 11,579 arrobas de azúcar, 476 quintales de palo de tinte, 259 libras de tabaco de polvo y cigarros, 248 de dulce y otros efectos.

*Santander 2 de Noviembre.*

**E**l 28 del pasado fondeó aquí el paquebot Ntra. Sra. del Camino que viene de la Havana con 630 caxas de azúcar, y 200 quintales de palo de tinte.

*Madrid 10 de Noviembre.*

**E**l Rey se ha servido conceder honores de Alcalde de Casa y Corte á D. Joseph de Llano, Relator decano del Consejo de Hacienda.

Asimismo ha nombrado S. M. para una plaza de Oidor de la Chancillería de Valladolid á D. Joseph Mon y Velarde: para la de Mallorca que este dexa á D. Tomas Saenz de Parayuelo: para otra de la de Granada á D. Carlos Eugenio de Rivera: para la del Crimen que dexa á D. Pedro Pablo de Pereda: para otra de la Audiencia de Grados de Sevilla á D. Joseph Diaz Huerta: para la última resulta que quedará vacante en la misma Audiencia á D. Joseph Maria Perez Valiente: para otra de Alcalde mayor de la del Principado de Asturias á D. Miguel de Leon Santos de S. Pedro: para el Corregimiento de Letras de la ciudad de Baza á D. Benito Saiz de Villegas: para el de la villa de Aranda de Duero á D. Feliciano de Dueñas: para la Vara de Alcalde mayor Teniente general de la villa de Guernica en el Señorío de Vizcaya á D. Juan Antonio Morales y Somolinos; y para otra de la ciudad de Córdoba, 2.<sup>a</sup> ó mas moderna, á D. Luis Tazara Hilson.

---

Instruccion para confesar particular y generalmente, para prepararse y recibir la Sagrada Comunion. Decima impresion añadida: su autor el R. P. Fr. Manuel de Jaen, Misionero Capuchino de la Provincia de Castilla. Se hallará



rá en la Imprenta de Pacheco calle de los Tudescos; como tambien el retrato del autor.

Oracion apologética por la España y su mérito literario , para que sirva de exórnacion al Discurso leído por el Abate Denina en la Academia de Ciencias de Berlin , respondiendo á la cuestión ¿qué se debe á España? por D. Juan Pablo Forner. = Esta obrita , en que el autor se ha propuesto tratar el asunto oratoriamente , consta de dos partes. En la 1.<sup>a</sup> rebatè las acusaciones genéricas que los extrangeros mal instruidos oponen á nuestra literatura , quales son la falta de libertad de pensar , la adhesion al escolasticismo &c. En la 2.<sup>a</sup> apreciando filosóficamente el valor de las ciencias y artes , aplica este aprecio á algunos progresos de la literatura de España , y convence que esta nacion no merece las invectivas que disparan contra ella la ignorancia y la malignidad. A la Oracion siguen algunas notas en que se desentrañan varios puntos pertenecientes á nuestra historia literaria. Siguen dos apéndices : el 1.<sup>o</sup> es *Contextacion al Discurso CXIII del Censor* , en que deshaciendo los sofismas con que este ha intentado desacreditar á los apologistas de España , se indican las verdaderas causas de nuestra decadencia : el 2.<sup>o</sup> es el Discurso del Abate Denina , reimpresso en su original Frances. Se hallará en la Librería de Gomez calle de las Carretas esquina inmediata á la casa de Correos. = Habíendose adelantado algunos á comprar esta obrita ántes de su publicacion , posteriormente se ha advertido que en la página 84 línea 20 donde dice *naciones* , debe decir *nociones*. Esta errata que altera enteramente el sentido de la cláusula , ha parecido conveniente advertirla aquí , para que los lectores de dicha obra tengan la bondad de suplirla y corregirla.

El siglo ilustrado , y sus decantados progresos literarios. Oda 7.<sup>a</sup> que en continuation al perjudicial uso de las cotillas , exceso del lujo , modas &c. escribia D. Juan de Caldevilla Bernaldo de Quirós. Se hallará con las 6 antecedentes en las Librerías de la viuda de Ibarra , de Esparza y de Escribano , y en el puesto de Saturnino Fernandez gradas de S. Felipe. Puede ir por el correo.

Carta 3.<sup>a</sup> ó manifiesto de D. Urbano Severo sobre la censura 3.<sup>a</sup> del *Juzgado casero* en la parte que le toca , en el qual demuestra lo inútil y perjudicial de esta obra , por el indiscreto modo con que pinta los vicios queriendo reprehenderlos. Se hallará en la Imprenta de la viuda de Ibarra calle de la Gorguera , y en las Librerías de Castillo frente á las gradas de S. Felipe , y de Lopez plazuela de Sto. Domingo. Su precio 12 quartos.

Lecciones sobre el modo de hacer el vino , extractadas de las obras de Mr. Maupin. Se hallarán en Madrid en casa de Manuel Hurtado calle de las Carretas , en Barcelona en la de Isidro Aguasvivas , en Valencia en la de Diego Mallen , en Tarragona en la de Joseph Papell , y en Zaragoza en la de Christóbal Abella , á 5 rs. vn. Aunque en el año de 1777 se publicó por D. Antonio Saez Reguart un extracto en Castellano del método de hacer el vino escrito por Mr. Maupin , las lecciones que ahora se publican se han extractado de las obras que ha publicado dicho autor desde 1782 , en las quales ha corregido , aumentado é ilustrado las anteriores , variando muchas de las operaciones , é inventando principalmente el nuevo lagar ó cuba en que deben pisarse las uvas y fermentar el licor , y los medios de fortificarlos y conservarlos , preservándolos de los vicios que contraen frecuentemente.

El Micromégas: singular viage que un Filósofo habitante de la estrella Sirio y otro del planeta Saturno hicieron á nuestro globo , traducido al Castellano por D. Blas Corchos , Profesor de Jurisprudencia. Se hallará á 3 rs. en la Librería de Herrera carrera de S. Gerónimo.